

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE \$229.379 A DOÑA
EDITA ULLOA QUIERO POR COBROS
ERRONEAMENTE EFECTUADOS EN
PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS 2013 - 2016.-

DECRETO N° 1373 /

LOTA, 08 agosto de 2016.-

VISTOS:

- a) Presentación de 13 julio 2016 de Sra. Edita del Transito Ulloa Quiero (Ref. N° 05635) a la Municipalidad de Lota, solicitando devolución por cobros erróneamente efectuados en pagos permisos de circulación, años 2013 al 2016;
- b) Certificado del Director de Tránsito que fundamenta y solicita acceder a petición de devolución que motiva este acto administrativo;
- c) Fotocopias de los comprobantes de pago: folio N° 3873 fecha 27.03.2013, folio N° 3939 del 28.03.2014, folio N° 2099 del 17.03.2015, folio N° 1361 del 07.03.2016 (todos de las 1ras cuotas canceladas) del vehículo placa patente DHTZ 49-0 de la Municipalidad de Lota, que acredita el pago de los permisos de circulación años 2013 a 1ra. Cuota año 2016.
- d) Cuadro resumen de los valores cancelados, incluye valor que debió cancelar y el monto a devolver.-
- e) Fotocopia del certificado de inscripción del automóvil placa patente mencionada en la letra b de los vistos y
- f) Ley N°19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE devolución de la suma de \$229.379 (doscientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve pesos m/l), por concepto de pagos de permisos de circulación años 2013, 2014, 2015 y 1ra. Cuota 2016; pagados en la Tesorería Municipal de Lota.

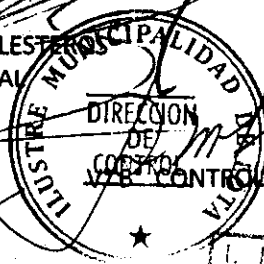
2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2016.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVISE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/16



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

8-06.